

No. 1279

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE
ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑIA

LIBERAT S.A. -----

CUANTIA: S/. 3'000.000,00 .-----

En la Ciudad de Guayaquil, Cabecera del Cantón del mismo nombre,
en la Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día de hoy
martes treinta y uno de Octubre de mil novecientos noventa y
cinco, ante mí: **ABOGADO FRANCISCO CORONEL**

FLORES, Notario Vigésimo Noveno del Cantón, comparece la
Compañía LIBERAT S.A., debidamente representada por su GERENTE
GENERAL señor JORGE RODRIGO MARTINEZ MEJIA, quien acredita su
personería con los documentos que adjunta a esta escritura como
habilitante, de estado civil soltero, de profesión ejecutivo;
el compareciente declara ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor
de edad, portador de su documento de Ley, con domicilio en ésta
Ciudad, a quién de conocer doy fe.- Bien instruido en la
naturaleza y efecto legal de la presente escritura a cuyo
otorgamiento procede con amplia y entera libertad, por los
derechos que representa y con la capacidad civil necesaria para
obligarse y contratar exponen: Que tiene a bien elevar la
escritura pública el contenido de la presente minuta cuyo tenor
literal es como sigue: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de
Escrituras Públicas a su cargo, sirvase incorporar una de Aumento
de Capital y Reformas de Estatutos de la Compañía LIBERAT S.A.,
que se celebra al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA:**
INTERVINIENTE.- Comparecen a la celebración de esta escritura el
señor JORGE RODRIGO MARTINEZ MEJIA en su calidad de GERENTE
GENERAL de la Compañía LIBERAT S.A. y además debidamente



1 autorizado por la Junta General Extraordinaria de Accionistas
2 reunida el treinta de Octubre de mil novecientos noventa y cinco.

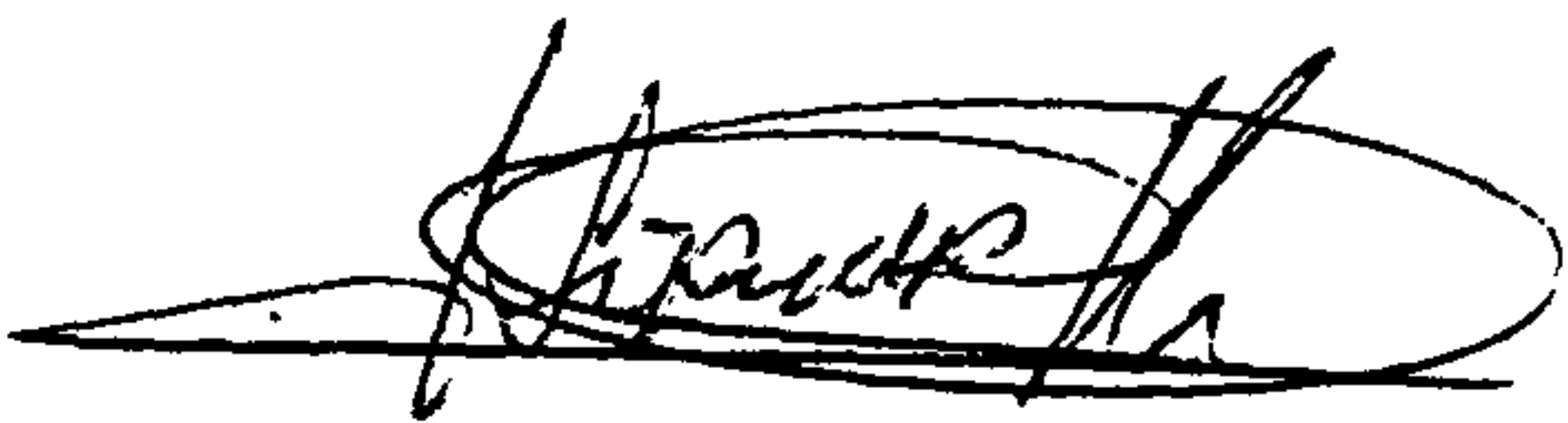
3 **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** a) Mediante escritura Pública celebrada
4 ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, el cuatro
5 de diciembre de mil novecientos noventa, e inscrita en el
6 Registro Mercantil de Guayaquil, el nueve de Enero de mil
7 novecientos noventa y uno, se constituyó la Compañía LIBERAT
8 S.A., con un capital social de DOS MILLONES DE SUCRES; y, b) La
9 Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía, en
10 sesión celebrada el treinta de Octubre de mil novecientos noventa
11 y cinco, resolvió aumentar el Capital Social de la Compañía en la
12 cantidad de TRES MILLONES DE SUCRES, hasta alcanzar la suma de
13 CINCO MILLONES DE SUCRES, así como, reformar el estatuto Social,
14 en la parte preferente al Capital Social. **TERCERA: SUSCRIPCION Y**
15 **PAGO DEL AUMENTO DE CAPITAL.-** El Aumento de Capital Social se lo
16 realiza en numerario de la siguiente forma: El señor HECTOR
17 EDISON MARTINEZ MORAN, suscribe tres mil acciones de un mil
18 sucres cada una y paga en numerario la cantidad de Tres millones
19 de sucres, esto es, el cien por ciento de cada una de ellas. El
20 Accionista suscriptor es de nacionalidad ecuatoriana. **CUARTA:**
21 **REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.-** La Junta General Extraordinaria de
22 Accionistas, reunida el treinta de Octubre de mil novecientos
23 noventa y cinco, resolvió reformar los artículos quinto y sexto
24 del capítulo Segundo de los Estatutos Sociales, referente al
25 Capital Social de la Compañía, los cuales quedarán redactados de
26 la siguiente forma: "ARTICULO QUINTO.- El Capital Social de la
27 Compañía es de CINCO MILLONES DE SUCRES, dividido en cinco mil
28 acciones ordinarias y nominativas de un valor de un mil sucres

ACTA DE LA SESION DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS
DE LA COMPAÑIA LIBERAT S.A. CELEBRADA EL TREINTE DE OCTUBRE DE
MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO._

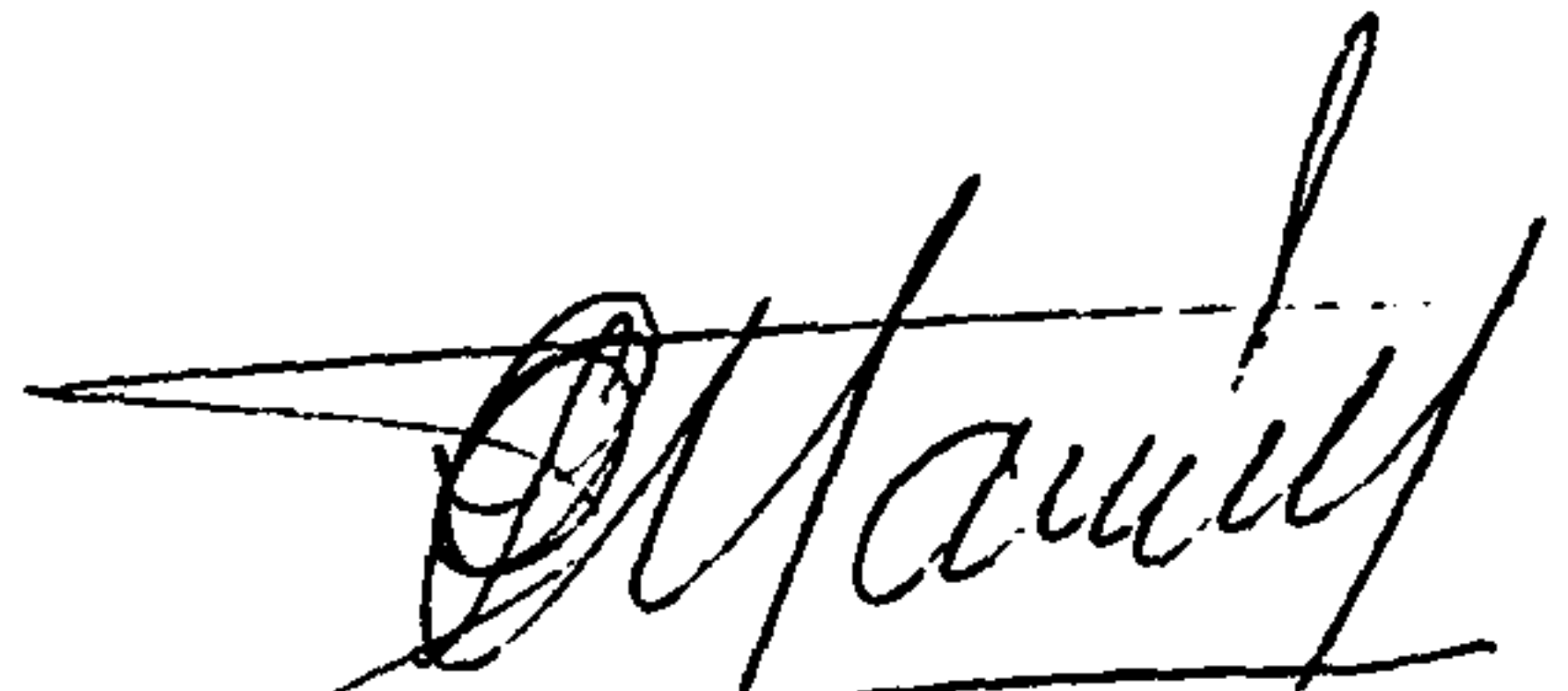
En la ciudad de Guayaquil, a los Treinta dias del mes de Octubre de mil novecientos noventa y cinco, a las diez de la mañana, en el lugar social donde funciona la Compañia LIBERAT S.A. Ubicada en su nuevo local de Bolivia y Callejón 16, tuvo lugar la sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas. Se reunen los accionistas señores: Jorge Martínez Mejía por sus propios derechos, propietario de cuatro acciones ordinarias, nominativas y liberadas de un valor de un mil sucres cada una, Héctor Edison Martínez Morán propietario de mil novecientos noventa y seis acciones, ordinarias, nominativas y liberadas de un valor de un mil sucres cada una. Actúa como Presidente el señor HECTOR EDISON MARTINEZ MORAN y como Secretario señor JORGE MARTINEZ MEJIA. El secretario procede a efectuar el correspondiente registro de accionistas presentes en la sesión el mismo que queda autorizado con su firma y la del Presidente de la Junta, con la finalidad de tratar los siguientes puntos de orden: Primero.- El aumento del Capital Social de la Compañia en TRES MILLONES DE SUCRES, para lo cual se emitiran tres mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de Un Mil sucres cada una; Segundo.- La reforma del Estatuto en su Artículo Quinto y Sexto referente al nuevo capital de la Compañia; y, Tercera.-Autorizar al Gerente General de la Compañia para que suscriba la correspondiente Escritura. De inmediato el Secretario de la Junta constata que existe el quorum necesario y legal, acto seguido el Presidente de la Junta la declara instalada y pone a consideración de la sala, el Primer punto de orden del día: El aumento de Capital Social de la Compañia. Pide la palabra el señor Jorge Martínez Mejía, quien manifiesta estar de acuerdo con el aumento de capital de la compañía, en tal virtud consigna su voto a favor y añade que renuncia a su derecho para suscribir las nuevas acciones a emitirse. Hace su intervención el señor Héctor Edison Martínez Morán, y, quien dice que es necesario el darle una solución inmediata y positiva a la situación Jurídica de la Compañia y en consecuencia consigna su voto a favor del aumento de capital, además propone a la sala suscribir las nuevas tres mil acciones ofreciendo pagar totalmente en numerario. Con esta intervención la Junta resuelve aumentar el capital social de la Compañia en la suma de S/. 3'000.000.00 (TRES MILLONE 00/100 DE SUCRES), lo que sumado al capital actual, se alcansaría la suma de S/. 5'000.000,00 (CINCO MILLONES 00/100 DE SUCRES) mediante la emisión de acciones de un valor de un mil sucres cada una, totalmente suscritas y pagadas en un cien por ciento por el Sr. Héctor Edison Martínez Morán quien suscribe tres mil acciones y paga en efectivo la cantidad de TRES MILLONES DE SUCRES. A continuación se pasa a tratar el segundo punto del orden del día: La reforma de Estatutos en su Art. Quinto y Sexto, de inmediato el presidente pone a consideración de la sala, pide la palabra el señor Héctor Martínez Morán y manifiesta que por unánime



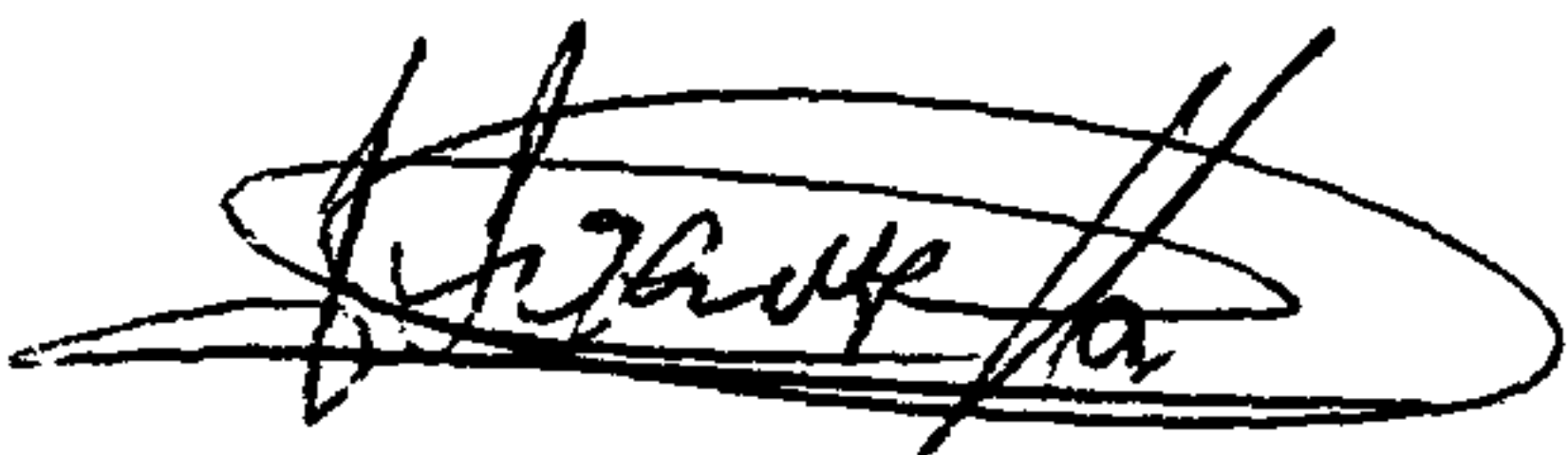
aprueben la Reforma de Estatutos en los Artículos Quinto y Sexto por que, al hacer aumento de capital por regla general se tienen que reformar automáticamente estos Artículos mencionados, y la Junta aprueba por unanimidad de la siguiente forma: ARTICULO QUINTO._ El Capital Social de la Compañía es de CINCO MILLONES DE SUCRES, dividido en cinco mil acciones ordinarias y nominativas de un valor de un mil sucres cada una, capital que podra ser aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas.- ARTICULO SEXTO._ Las acciones estaran numeradas del cero cero cero uno a la cinco mil inclusive y serán firmadas por el Presidente y el Gerente General de la Compañía.- La Junta General también resolvió por unanimidad como tercer punto, autorizar al señor Jorge Rodrigo Martínez Mejía Gerente y Representante legal de la Compañía, para que suscriba la Escritura de aumento de Capital y Reforma de Estatutos y realice los trámites necesarios para su aprobación. De inmediato se concede un receso para que el secretario de la Junta proceda a redactar el acta. Reinstalada la sesión el Secretario da lectura del acta, la misma que es ratificada en todas sus partes por los accionistas presentes quienes la firman en unidad de acto, con lo que termina la sesión a las 12:00 horas.-



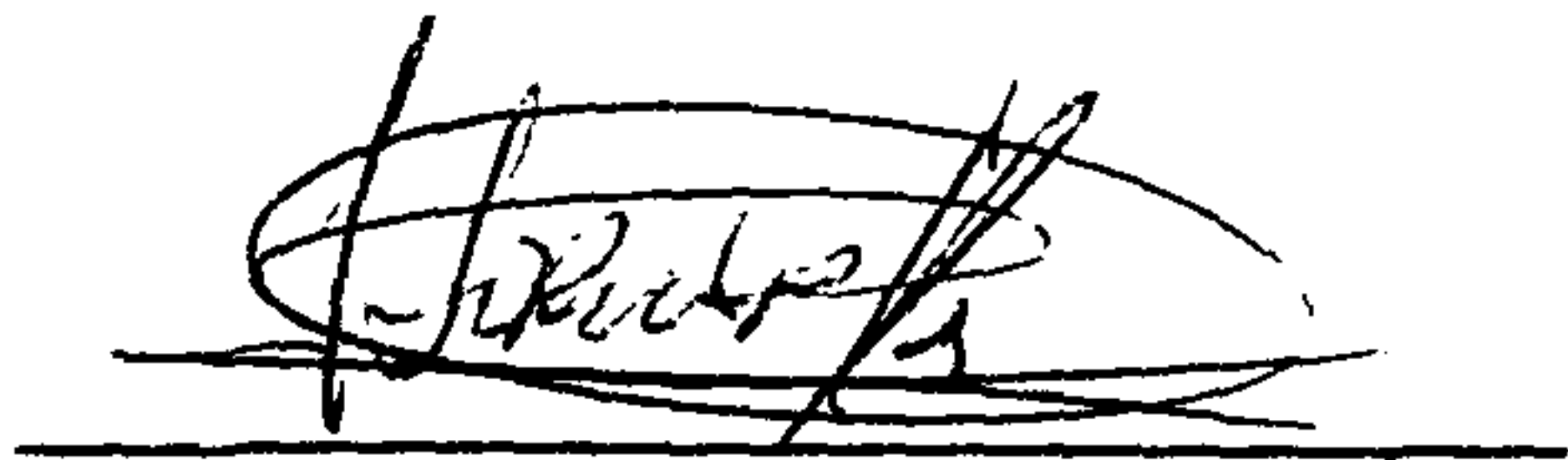
JORGE R. MARTINEZ MEJIA
Secretario de la Junta



HECTOR MARTINEZ MORAN
Presidente



JORGE R. MARTINEZ MEJIA
Gerente General




Guayaquil, Abril 10 de 1991

Señor
JORGE RODRIGO MARTINEZ MEJIA
Ciudad.-

9.00.05

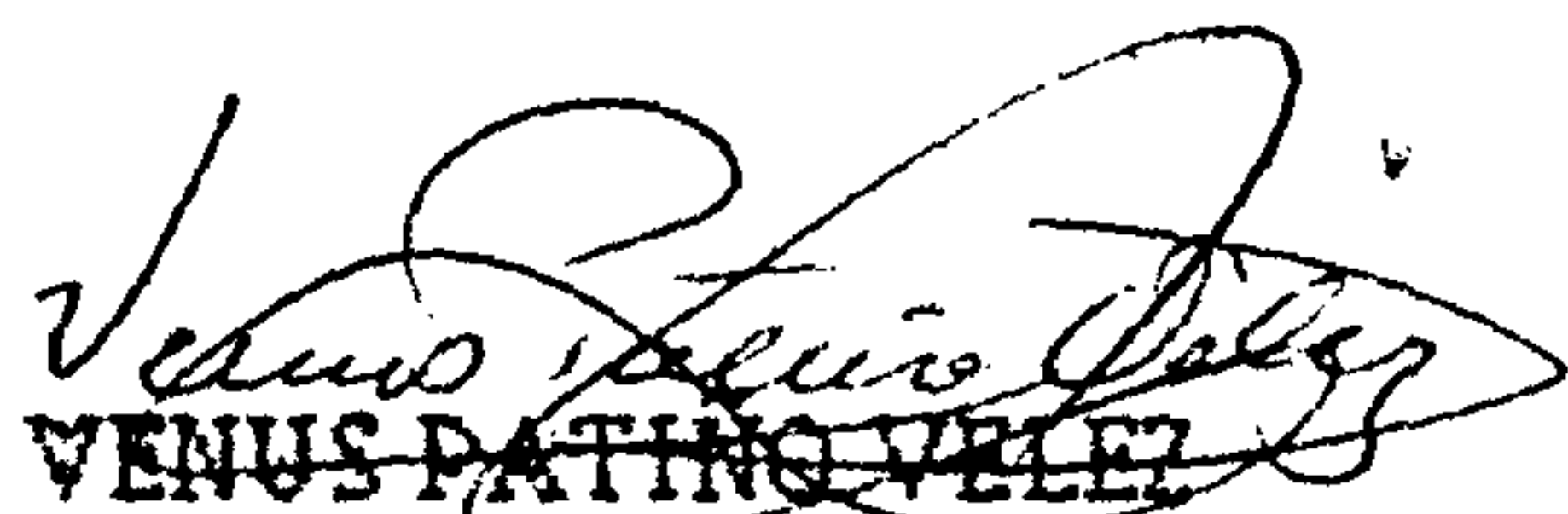
De mis consideraciones:

Cumpléme informarle que la Junta General de Accionistas de la Compañía, **LIBERAT S.A.** en su sesión celebrada el día de hoy tuvo el acierto de elegirlo a usted GERENTE GENERAL de la misma por un período de cinco años, con las atribuciones constantes en los Estatutos Sociales de la misma. Usted reemplaza en el cargo a la señorita ANNABELLE SAMANIEGO MARTINEZ quien renunció.

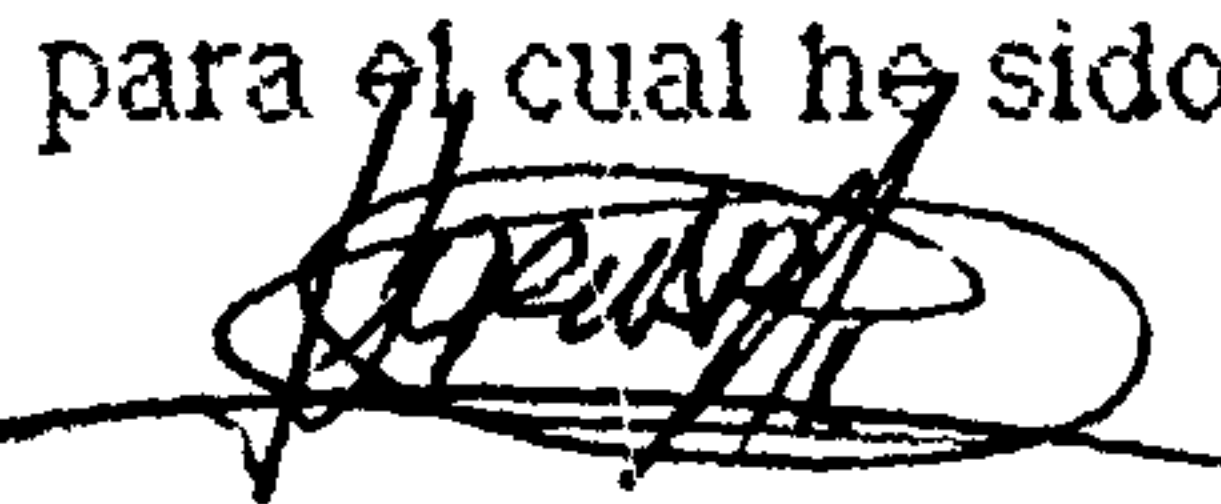
En el ejercicio de su cargo usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

Los Estatutos Sociales de la Compañía constan en la Escritura Pública otorgada ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, Abogado Marcos Díaz Casquete, el 4 de Diciembre de 1990 la misma que ha sido inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el 9 de Enero de 1991.

Muy atentamente


VENUS PATIÑO VELEZ
SECRETARIO AD-HOC
DE LA JUNTA

ACEPTO EL CARGO DE GERENTE GENERAL de la Compañía **LIBERAT S.A.**, para el cual he sido elegido.


JORGE RODRIGO MARTINEZ MEJIA
GERENTE GENERAL

Guayaquil, Abril 10 de 1991

Queda inscrito este Nombramiento de GERENTE GENERAL de LIBERAT S.A. a foja 10.745, número 3.715 del Registro Mercantil y anotado bajo el número 6.606 del Repertorio. Archivos los comprobantes de pago por Impuesto de Registro y Defensa Nacional.



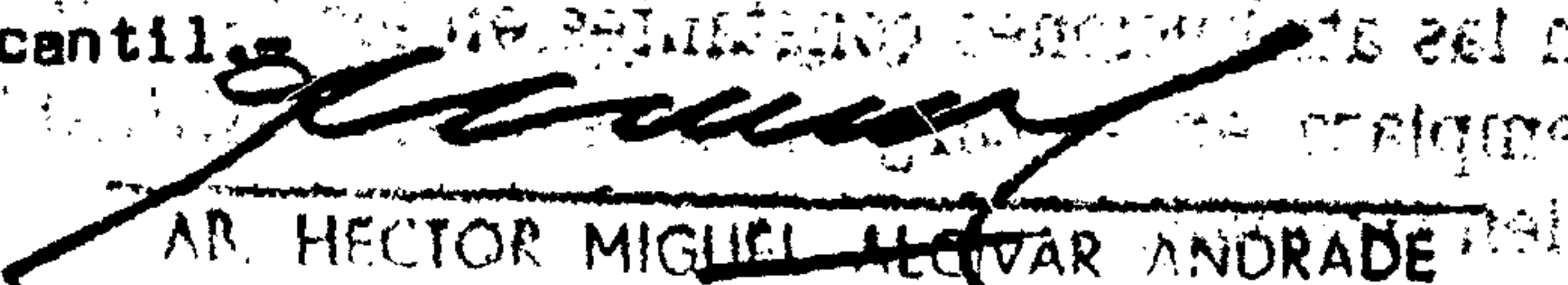
Guayaquil, veinte y dos de Abril de mil novecientos noventa y uno.- El Registrador Mercantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Se tomó nota de este Nombramiento a fo

ja 2.755 del Registro Mercantil de 1.991, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, veinte y dos de Abril de mil novecientos noventa y uno.- El Registrador Mercantil.-




AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

RECEIVED
JUN 10 1991
DE LA UNIV.

JORGE RODRIGUEZ MARTINEZ
GERENTE GENERAL

Guayaquil, Abril 10 de 1991

- Se inscribió en el Registro Mercantil de 1.991, al margen de la inscripción respectiva, el número 2.755 del Registro Mercantil de 1.991, al margen de la inscripción respectiva.-
- Se inscribió en el Registro Mercantil de 1.991, al margen de la inscripción respectiva, el número 2.755 del Registro Mercantil de 1.991, al margen de la inscripción respectiva.-
- Se inscribió en el Registro Mercantil de 1.991, al margen de la inscripción respectiva, el número 2.755 del Registro Mercantil de 1.991, al margen de la inscripción respectiva.-
- Se inscribió en el Registro Mercantil de 1.991, al margen de la inscripción respectiva, el número 2.755 del Registro Mercantil de 1.991, al margen de la inscripción respectiva.-

1 cada una, capital que podrá ser aumentado por resolución de la
 2 Junta General de Accionistas.-" "Artículo Sexto.- Las acciones
 3 estarán numeradas del cero cero cero uno a la cinco mil inclusive
 4 y serán firmadas por el Presidente y gerente General de la
 5 Compañía.-" QUINTA: El señor JORGE RODRIGO MARTINEZ MEJIA, en su
 6 calidad de Representante Legal de la Compañía LIBERAT S.A.,
 7 declara aumentado el capital social de la Compañía a la suma de
 8 CINCO MILLONES DE SUCRES, dividido en cinco mil acciones
 9 ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, las mismas
 10 que han sido suscritas y pagadas en la forma constante en el Acta
 11 de Junta General Extraordinarias de Accionistas, que tuvo lugar
 12 el treinta de octubre de mil novecientos noventa y cinco. SEXTA:
 13 El señor JORGE MARTINEZ MEJIA, en su calidad de Gerente General y
 14 Representante Legal de LIBERAT S.A., en cumplimiento a la
 15 Resolución número noventa y tres.uno.uno.tres.cero once,
 16 publicada en el registro Oficial número doscientos sesenta y
 17 nueve, del seis de Septiembre de mil novecientos noventa y tres,
 18 declara bajo juramento que se encuentra correctamente integrado
 19 el presente aumento de capital de la Compañía, en la forma
 20 resuelta por la Junta General Extraordinaria de Accionistas
 21 celebrada el treinta de Octubre de mil novecientos noventa y
 22 cinco. Agregue usted, señor Notario las cláusulas de estilo para
 23 el perfeccionamiento y plena validez de este instrumento público.
 24 (firmado) Ilegible ABOGADO CARLOS BALLADARES, REGISTRO N° SIEIE SEIS
 25 CERO NULVE . Hasta aquí la minuta que la compareciente la aprueba y
 26 Yo el Notario la elevo a escritura pública para que surta su
 27 efecto legal consiguiente. Leída que le fué a la compareciente
 28 esta escritura íntegramente por mi, el Notario dicha otorgante se

afirma, se ratifica y firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

p. COMPANIA LIBERAT S.A.

R.U.C.No: 0991141045001

JORGE RODRIGO MARTINEZ MEJIA (GERENTE GENERAL)

Céd. Ciud. No: 660155950 - 3



Ab. Francisco J. Coronel Flores
NOTARIO VIGESIMO NOVENO

Se otorgó ante mí en fé de ello confiero esta TERCERA COPIA, de la escritura de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE LOS ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPANIA LIBERAT S.A., que sello y firmo en la ciudad de Guayaquil a los treinta y un días del mes de octubre de mil novecientos noventa y cinco.

Ab. Francisco J. Coronel Flores
NOTARIO VIGESIMO NOVENO



NOTARIA VIGESIMA NOVENA DEL CANTON GUAYAQUIL.-Razón.-Siento como tal, que con fecha de hoy y al margen de la matriz de la escritura pública del treinta y uno de octubre de mil novecientos noventa y cinco, tomé nota de la resolución número nueve-cinco-dos-uno-uno-cero-cero-cero-siete-dos-seis-cuatro, emitida por el Abogado Manuel Molina Jalil, Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil; por la que se aprueba El Aumento de Capital y la Reforma del Estatuto de la Compañía LIBERAT S.A..- Doy Fé.-
Guayaquil, 17 de Noviembre de 1995.



Ab. Francisco J. Coronel Flores
NOTARIO VIGESIMO NOVENO

CERTIFICO: Que con fecha de hoy; y; En cumplimiento de lo ar-

0 0 07

donada en la Resolución número 93-2-1-1-0007364, dictada el 16 de Noviembre de 1.973, por el Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil, queda inscrita esta escritura, la misma que contiene el AUMENTO DE CAPITAL Y LA REFORMA DE ESTATUTOS de LIBERAT S.A., de folios 44.238 a 44.245, número 6.307 del Registro Industrial y anotada bajo el número 42.801 del Repertorio.- Guayaquil, Noviembre veinte i ocho de mil novecientos noventa i cinco.- El Registrador Mercantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, queda archivada una copia auténtica de esta escritura, en cumplimiento con la dispuesta en el Decreto 733, dictado el 22 de Agosto de 1.973, por el Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial número 878 del 29 de Agosto de 1.973.- Guayaquil, Noviembre veinte i ocho de mil novecientos noventa i cinco.- El Registrador Mercantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de la ordenada en esta escritura a folio 405 del Registro Industrial de 1.991, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, Noviembre veinte i ocho de mil novecientos noventa i cinco.- El Registrador Mercantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

